

ORDENANZA N° 425/2019

Colonia Bossi, 18 de julio de 2019.-

VISTO:

El expediente N° 00601-0053321-5, que se tramita ante el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, por el cual se solicita ayuda económica para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS – LOCALIDAD DE COLONIA BOSSI – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1720/19, el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispone la transferencia de \$ 693.571,20 (PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENOS SETENTA Y UNO CON 20/00), en concepto de aporte no reintegrable a favor de la Comuna de Colonia Bossi, con destino a ejecución de la obra mencionada;

Por todo ello:

LA COMISION COMUNAL
DE COLONIA BOSSI
DICTA Y SANCIONA LA PRESENTE
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Acéptese la transferencia de \$ 693.571,20 (PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENOS SETENTA Y UNO CON 20/00) en concepto de aporte no reintegrable a favor de la Comuna de Colonia Bossi, con destino a la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS – LOCALIDAD DE COLONIA BOSSI – DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL”.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, publíquese, elévese copia de la presente al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, y archívese. -